CLAUSULADO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO N.º 154 DE 2026

CONTRATANTE	**ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META** NIT N.º 892.099.548–6
CONTRATISTA	**SAVAL S.A.S** NIT N.º 901.723.054-9 Representada legalmente por **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN** C.C. N.º 40.434.192 de Acacias - Meta
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FOMENTO, DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS PROPIAS DE LA CULTURA LLANERA, EN EL MARCO DEL 59 FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META"
VALOR	SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 711.420.390) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DÍAS
FECHA	22 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ,** persona mayor de edad y vecino de San Martín de los Llanos, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.357.326 de San Martín - Meta, en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora mediante credencial E-28 del cuatro (04) de noviembre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única de San Martín - Meta, según Acta de Posesión N.º 001 del veintidós (22) de diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,** con NIT N.º 892.099.548–6 y por la otra parte, **SAVAL S.A.S,** con NIT N.º 901.723.054-9, representada legalmente por **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN,** identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.434.192 de Acacias – Meta, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad y/o

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**, el cual se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, previas las siguientes consideraciones: **I.** Que la Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*". **II.** Que es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio. **III.** Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…*", lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios que presta el estado a sus habitantes. **IV.** Que, la necesidad se encuentra descrita dentro del estudio previo que hace parte integra del presente contrato suscrito por JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE, Secretaria de Gobierno. **V.** Que cuenta con Certificado Plan Anual de Adquisiciones N° 187 del diez (10) de septiembre de 2026 emitido por el Director Operativo de Almacén. **VI.** Que, los recursos se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 2026000690 del diez (10) de septiembre de 2026. **VII.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N.º 732 del dos (02) de octubre de 2026, se procedió a aperturar del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-002-2026** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron, así como cada una de las etapas descritas en el cronograma del proceso, y el procedimiento establecido para llevar a cabo el proceso de licitación pública. **VIII.** Que, en el marco del plazo establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, es decir del dos (02) al siete (07) de octubre de 2026 hasta las 08:00 A.M, NO se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo. **IX.** Que, el día el catorce (14) de octubre de 2026 se realizó la Audiencia de Cierre del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-002-2026 donde se dejó constancia que se presentó una única propuesta, conforme se evidencia en el acta debidamente publicada, así:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	11 horas de tiempo transcurrido *(13/10/2026 8:13:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SAVAL S.A.S COLOMBIA, Acacías Número de documento 901723054

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

X. Que, se tiene que el proponente **SAVAL S.A.S,** con NIT N.º 901.723.054-9, representada legalmente por **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN,** identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.434.192 de Acacias – Meta, cumplió en los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia acreditada y capacidad técnica. **XI.** Que, en consecuencia, JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE, Secretaria de Gobierno realizó la correspondiente ponderación de la única propuesta allegada, conforme al cumplimiento de los requisitos habilitantes. Motivo por el cual, se deja constancia que el proponente **SAVAL S.A.S,** con NIT N.º 901.723.054-9, representada legalmente por **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN,** identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.434.192 de Acacias – Meta, fue debidamente habilitado en los requisitos habilitantes, el cual obtuvo un puntaje de **OCHENTA Y UN COMA CINCO (81,5) PUNTOS**. **XIII**. Que, en el marco de la Resolución N.° 775 del veintidós (22) de octubre de 2026, se procedió a adjudicar el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-002-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FOMENTO, DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS PROPIAS DE LA CULTURA LLANERA, EN EL MARCO DEL 59 FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META"** al proponente **SAVAL S.A.S,** con NIT N.º 901.723.054-9, representada legalmente por **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN,** identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.434.192 de Acacias – Meta, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones Definitivitos, como también en el cumplimiento de los factores de calificación y el haber obtenido un puntaje de **OCHENTA Y UN COMA CINCO (81,5) PUNTOS** y su propuesta económica presentada por la suma de **SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 711.420.390) M/CTE**, valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial establecido por la administración municipal, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato. **XIV.** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato de prestación de servicio, el cual se rige por La ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** El objeto del presente contrato consiste en "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FOMENTO, DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS PROPIAS DE LA CULTURA LLANERA, EN EL MARCO DEL 59 FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META". SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El Municipio ha proyectado inicialmente los siguientes eventos en el marco del festival que requerirán de la asistencia de un servicio logístico así:

LOGISTICA APOYO PARA DELEGACIONES Y PARTICIPANTES FESTIVAL					
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**
1	HOSPEDAJE	**Alojamiento:** Alojamiento en hotel cómodo y limpio por 3 noches (13, 14 y 15 de noviembre de 2026). Servicio para delegaciones	220	Noche	3

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		participantes, reinas y chaperonas, parejos de baile, copleros, jurados, grupos base y demás personal necesario para el desarrollo del evento.				
2	**TRANSPORTE**	**Bus**: Alquiler de un (1) bus con modelo superior al 2019 con capacidad mínima para 50 pasajeros, para el traslado de las delegaciones procedentes de Venezuela, de ida y regreso desde la ciudad de Arauca hasta el municipio de San Martin de los llanos-Meta, que contenga aire acondicionado, asientos confortables y reclinables, baño público, full equipo, WIFI, pantallas, conector USB y Silla Cama, póliza contractual, ventanales con cortinas y demás requisitos legales que exija para prestar el servicio de transporte, el cual estará disponible para trasladar de Arauca a San Martin y de San Martin a Arauca a las delegaciones y demás el jueves 12 y lunes 16 de noviembre.		1	Bus	Global
3	**ALIMENTACION** Alimentación tipo ejecutivo, tres raciones al día. Para delegaciones, copleros, reinas y chaperonas, presentadores, grupos base, maquilladores, participantes de los diferentes eventos, jurados y demás personal necesario para el desarrollo del evento.	**DESAYUNO**	**OPCION 1:** Caldo de pescado o mix de frutas de 250grs. Proteína: Huevos pericos o revueltos. Carbohidratos: Arepa de queso y un trozo de queso. Bebidas: Café en leche con pan o jugo de frutas frescas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.	1000	Unidad	Global
			OPCION 2: Hayaca de 300grs con arepa de maíz pequeña Bebidas: Chocolate con pan o jugo de frutas frescas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de tenedor, cuchillo, servilletas		Unidad	Global
			OPCION 3: Caldo de picado o viseras de res o mix de frutas de 250grs. Proteína: carne asada o sudada. Carbohidratos: Arepa de queso con arroz. Bebida: Chocolate con pan o jugo de fruta fresca. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global
			OPCION 4: Caldo de hueso carnudo de 250grs. Proteína: huevos revueltos, Carbohidratos. Una porción de Arepa de queso con arroz. Bebidas: Chocolate con pan o jugo de fruta fresca. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global
		ALMUERZO	**OPCION 1:** Sopa de patacón o mix fruta. Proteína: pollo horneado en salsa de naranja o carne encebollada Principio: lenteja o Verduras. Carbohidratos: Arroz verde, plátano maduro dorado con queso y ensalada tropical. Bebida: Jugo de frutas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.	1000	Unidad	Global
			OPCION 2: Sopa de fideos o mix fruta. Proteína: Pollo a la plancha gratinada o medallones de cerdo en salsa de bechamel. Carbohidrato: Arroz de nieve, papa al perejil y ensalada campesina. Bebida: jugo de frutas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global
			OPCION 3: Mix de fruta o arroz con		Unidad	Global

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			leche. Proteína: Costillas de cerdo al horno o filete de carne de res al horno. Carbohidrato: Arroz, arañitas de verde y ensalada verde. Principio verduras salteadas. Bebida: jugo de frutas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.			
			OPCION 4: Sancocho de res con carne a la llanera, papa, yuca y guacamole. Bebida: jugo de frutas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global
		CENA	**OPCION 1:** Lasaña mixta de 300grs acompañada con juliana de pan. Bebida: gaseosa pet 400 ml. Incluye: Empaque individual y set de tenedor, cuchillo, servilletas.	1000	Unidad	Global
			OPCION 2: Churrasco de 300grs, papa al francesa y ensalada verde. Bebida: gaseosa pet 400 ml. Incluye: Empaque individual y set de tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global
			OPCION 3: Hamburguesa ranchera con pan 100% artesanal acompañada de papas a la francesa y sus salsas de 300grs. Bebida gaseosa pet 400 ml. Incluye Empaque individual.		Unidad	Global
			OPCION 4: Pierna pemil asada de 300grs con cascos de papa, plátano maduro y aguacate. Bebida: gaseosa pet 400 m. Incluye Empaque individual, set de tenedor y cuchillo, servilletas.		Unidad	Global
4	REFRIGERIOS	**Refrigerios Privados**: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		250	Unidad	Global
		Refrigerios Encuentro de Danza Folclórica Nacional: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		250	Unidad	Global
		Refrigerios Rincón de los Poetas: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		30	Unidad	Global
		Para comités de apoyo de la administración municipal, organismos de socorro, y demás	**OPCION 1:** Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de gaseosa plástica por 250 ml. Acompañante: Brocheta mixta de carne y/o pollo con arepa de maíz, debidamente empacado. Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.	400	Unidad	Global
			OPCION 2: Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de gaseosa plástica por 250 ml.		Unidad	Global

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		personal necesario para el desarrollo del evento.	Acompañante: Sándwich tipo subway americano teriyaki (lomo de carne de cerdo o pollo, jamoneta, vegetales, queso y aderezos), debidamente empacado Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.			
			OPCION 3: Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de gaseosa plástica por 250 ml. Acompañante: perro caliente con salchicha americana, papas chips y los aderezos, debidamente empacado Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.		Unidad	Global
			OPCION 4: : Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de gaseosa plástica por 250 ml. Acompañante: Porción Pizza de pepperoni o ranchera o de pollo con jamón, debidamente empacado Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.		Unidad	Global
			OPCION 5: Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de gaseosa plástica por 250 ml. Acompañante: Emparedado cubano carne de cerdo en filete, queso, vinagreta, mostaza, aderezos y vegetales en pan artesanal, debidamente empacado Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.		Unidad	Global
		Refrigerios HOMENAJE SANTO PATRONO: Masato de arroz servido en botella personal x 250 ml y 3 aros de pan de arroz empacados en bolsa individual, el cual deberá entregarse frío. El refrigerio deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		200	Unidad	Global
		Refrigerios ENCUENTRO ACADEMIAS DEL FOLCLOR LLANERO: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		260	Unidad	Global
		Refrigerios Feria Gastronómica y Cultural: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		400	Unidad	Global
5	**ALIMENTACION EVENTO CARROS ANTIGUOS**	**Plato de lechona:** Plato de lechona de 350 grs, acompañado de arepa antioqueña pequeña, chicharrón debidamente en empacada con tenedor y servilleta con bebida gaseosa en botella plástica x 400 ml. Se deberá entregar en el lugar del evento donde indique la supervisión.		300	Unidad	Global
6	**ALIMENTACION CUADRILLAS**	**Plato de lechona:** Plato de lechona de 350 grs, acompañado de arepa antioqueña pequeña, chicharrón debidamente en empacada con tenedor y servilleta con bebida gaseosa en botella plástica x 400 ml. Se deberá entregar en el lugar del evento donde indique la supervisión.		100	Unidad	Global
7	**ALIMENTACION JOROPODROMO**	**Plato de lechona:** Plato de lechona de 350 grs, acompañado de arepa antioqueña pequeña, chicarrón debidamente en empacada con tenedor y servilleta con bebida gaseosa en botella plástica x 400 ml. Se deberá entregar en el lugar del evento donde indique la supervisión.		200	Unidad	Global
8	**MESA DE CATERING**	**Mesa de cáterin: Opción 1.** Mesa para 100 personas. En la mesa estarán a disposición los siguientes alimentos para ser servidos: porción de torta de gacho, Dip de atún con tostada de mantequilla, brochetas de pollo, mini croissant (vegetales,		2	Unidad	1

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		aderezó, jamón y queso), tabla de quesos (bandeja elaborada con una amplia variedad de quesos acompañada, carnes frías, frutas, galletas y frutos secos) y copas de champan. (Incluye mesa banquetera vestida con un mantel blanco y arreglo floral en el lugar del evento)			
		Mesa de cáterin: Opción 2 Mesa para cada presentación en la tarima principal - Concha Acústica. En la mesa estarán a disposición los siguientes alimentos para ser servidos:30 botellas de agua potable tratada de 600 ml, bandeja de fruta que contenga como mínimo (peras o uvas o manzanas o bananos). Una tabla de quesos de 3 variedades, jamón, 30 gaseosas de 400ml,3 botellas de aperitivo 700ml.Los productos se servirán en recipientes tipo buffet. Es importante mencionar que se deben entregar toallas de papel (Incluye mesa banquetera vestida con un mantel blanco y arreglo floral en el lugar del evento)	2	Unidad	3
9	ESTACION DE CAFÉ, AGUA AROMATICA	**Estación de café**: Dispensador o termos de café y agua aromática, capacidad mínima de 200 tintos 200 aromáticas servido en vaso de 4 onzas. 200 sobres de azúcar y 400 mezcladores (incluye mesa banquetera vestida con mantel blanco). Incluye transporte al lugar del evento.	2	Unidad	1
10	HIDRATACION	**Hidratación:** Agua potable tratada en bolsa de 2 capas de protección de 300ml, la cual deberá mantener fría, para las diferentes actividades a realizarse en el marco del festival. Incluye transporte al lugar.	6000	Unidad	Global
		Hidratación: Agua empacada en botella de polietilenterftalato refrigerada con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima. Incluye transporte al lugar.	600	Unidad	Global
		Bebida gaseosa: Gaseosa en botella de 400 ml, la cual deberá mantener fría. Incluye el transporte al lugar del evento.	400	Unidad	Global
		OPERATIVIDAD FESTIVAL			
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**
11	MESAS	**Mesas**: Alquiler de mesas banquetera con mantel y sobre mantel para ubicar en el privado de reinas, privado de delegaciones, mesa de jurados tarima principal y tarima parrado llanero. Incluye transporte al lugar del evento.	6	Unidad	4
12	SILLAS	**Sillas**: Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos, con las siguientes medidas: - Largo: 54.2 c.m. - Ancho: 55.5 cm y alto: 74.5 cm. puestas en sitio, para ser ubicadas en privado de reinas, privado de delegaciones, mesa de jurados tarima principal, feria de emprendimiento y tarima parrado llanero. Incluye transporte al lugar del evento.	50	Unidad	4
13	VALLAS	**Vallas:** Alquiler de vallas para contención de público tipo reja por unidad, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el municipio de San Martín- Meta. Medidas: 2.00 metros o más de ancho x 1.40 metros de alto de color negro, gris, etc. Características técnicas: marco perimetral con vértices redondeados construidos en tubo de alta resistencia de 1 ¼ pulgadas de diámetro, con patas ecualizarles para su optimo sostenimiento. Sistema de patas: individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos. Sistema de enganches: doble gancho universal y soldado a las vallas para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares. En el sector urbano. Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.	150	Unidad	4
14	ENCARRAMIENTO	**Malla:** Alquiler de Malla de encerramiento por metro lineal, estructura metálica de tubo galvanizado de 1" de 2 mts x 2 mts con enganche de ½" con malla eslabonada cuadrada con 2 bases de 80 x 20 cm cada una. En el sector urbano, incluye instalación, desinstalación y transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.	100	Metro	4
15	PERSONAL LOGISTICO	**Personal de apoyo logístico:** Persona con título de bachiller con seis meses de experiencia en logística para eventos, estarán disponibles durante los 5 días del festival, deberán portar camiseta un único color debidamente identificado como "staff o logística". Turnos de 12 horas por día disponibles para todas las activades que se llevarán a cabo durante el evento.	25	Persona	5

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

16	SERVICIO DE TRANSPORTE	**Transporte**: Servicio de transporte tipo camioneta pequeña de carga, modelo no anterior a 2012 para el traslado de elementos necesarios para la operatividad del evento, dentro del municipio. Debe cumplir con pólizas, seguros al día (se deberá presentar la documentación del vehículo antes de la prestación de la ruta). Previa autorización y aprobación con el supervisor. Duración del servicio 12 horas.	1	Unidad	5
LOGISTICA REINADO					
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**
17	BANDAS	**Bandas candidatas:** Banda diseño elaboración de las bandas de identificación de las concursantes al reinado, las bandas deben ser bordadas en tela satín o tela artesanal, con entre metido en color a escoger, letra bordada o estampada artesanal con logos del municipio.	9	Unidad	Global
		Banda de la reina y virreina: Banda diseño elaboración de las bandas de identificación de la reina y virreina del reinado, las bandas deben ser bordadas en tela satín o tela artesanal, con entre metido en color a escoger, letra bordada o estampada artesanal con logos del municipio.	2	Unidad	Global
18	CORONA	**Corona Reina:** en Strass y puntos de plata de 17 a 19 cms de alta con recubrimiento antihumedad, con diseños exclusivos para la reina, con dos peines a lado y lado de la corona para ajuste seguro.	1	Unidad	Global
		Corona Virreina: en Strass y puntos de plata de 14 a 16 cms de alta con recubrimiento antihumedad, con diseños exclusivos para la reina, con dos peines a lado y lado de la corona para ajuste seguro.	1	Unidad	Global
19	AJUAR REINA SAN MARTIN DE LOS LLANOS	**Ajuar para la Reina:** Vestuario para la candidata para las diferentes presentaciones artísticas y culturales que realice la señorita San Martin de los Llanos 2026 :1 Traje de coctel,1 Traje baquero,1 Traje de Fantasia,1 Traje típico llanero (tradicional), 1 Traje típico llanero (espectáculo), 1 Traje típico llanero (criollo). Todos deben venir acompañados de sus accesorios pertinentes de acuerdo a la clase de traje: Nota: Los colores y las tallas de las prendas serán a necesidad de la entidad. Los trajes deberán ser aprobados por la señorita San Martin y la supervisión.	1	Global	Global
20	ARREGLO FLORAL	**Bouquet de flores:** Ramo de mínimo 95cms de largo por 45cms de ancho elaborado con variedad de flores y follaje surtidas (rosas o tulipanes, lirios o orquídeas o girasoles y follaje verde como helecho o yipso o coculo o eucalipto o rusco). Incluye transporte al lugar del evento.	3	Unidad	Global
21	ESTILISTAS Y MAQUILLADORES PARA LAS CANDIDATAS	**Estilista:** Servicio de peinado y maquillaje profesional con equipo de (3) tres estilistas, para arreglar las candidatas participantes del festival en cada una de sus presentaciones. Deberán estar disponibles las 24 horas del día durante los 3 días del festival y deberán contar con todos los equipos necesarios para la prestación del servicio.	1	Global	Global
PREMIACION CONCURSO INTERNACIONAL MUSICA LLANERA Y HOMENAJE					
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**
22	SUMINISTRO DE TROFEOS	**Escultura**: Estatuilla en 3D de 43cms de alto por 13cms arriba y 15cms abajo de ancho, 18cms de fondo "Cuadrillas de San Martín, síntesis cultural y étnica de quienes crearon y conformaron nuestra tradición y cultura. Material: Resina poliéster, Base en madera, placa metálica marcación a necesidad de la entidad. Para los primeros puestos del Concurso. El diseño alusivo al eventos y colores serán aprobados por la supervisión, se deberá entregar en la alcaldía.	18	Unidad	Global
		Placa: Estatuilla realizada en acrílico en 3D de 54cms de alto por 28cms de ancho, 10cms de fondo con base en madera con gravados de imágenes representativas como las cuadrillas de San Martín en su juego de las alcancías sostenida por el arpa como instrumento mayor del joropo y finalizando en lo más alto con una imagen gravada de la iglesia principal de san Martín. Base en resina, Placa metálica marcación a necesidad de la entidad. Para los segundos puestos del Concurso. El diseño y	12	Unidad	Global

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		colore serán aprobado por la supervisión, se deberá entregar en la alcaldía.			
LOGISTICA ACTIVIDADES FESTIVAL					
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**
23	INVITACIONES FESTIVAL	**Suvenir invitación:** Estatuilla en 3D de 13cms de alto por 8cms arriba y 9cms abajo de ancho, 5 cms de fondo "Cuadrillas de San Martín, síntesis cultural y étnica de quienes crearon y conformaron nuestra tradición y cultura. Material: Resina poliéster, Base en madera, marcación a necesidad de la entidad, debidamente empacada con invitación en propalcote plastificada a una cara de 240 grs a media carta la cual deberá contener marcación a necesidad de la entidad.	100	UNIDAD	Global
24	LOGISTICA EUCARISTIA	**Ambientación:** Decoración de la Iglesia Principal San Martin de Tours, comprende mínimo 8 ramos de flores de 80cms de alto por 60cms de ancho con variedad de flores y follaje surtidas (rosas o tulipanes o lirios o orquídeas o girasoles y follaje verde como helecho o yipso o coculo o eucalipto o rusco). Los ramos se deben entregar en la iglesia con aprobación de la supervisión.	1	Global	Global
25	ENCUENTRO ACADEMIAS DEL FOLCLOR LLANERO	**Medalla:** Medalla troquelada de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor, se deberán entregar donde indique la supervisión.	200	Unidad	Global
		Certificado: Cartulina opalina gramaje entre 125 y 250 g/m2, reconocimiento de participación en full color carta (21x28) o medio pliego (50x70), debe incluir logos de la administración y el diseño deberá estar aprobado por el supervisor.	12	Unidad	Global
26	ENCUENTRO DANZA FOLCLORICA NACIONAL	**Medalla:** Medalla troquelada de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor, se deberán entregar donde indique la supervisión.	200	Unidad	Global
		Alquiler de trajes: Trajes para las diferentes presentaciones artísticas culturales: Trajes típicos de danza folclor nacional de hombre o mujer; el traje, las tallas y colores será de acuerdo a la necesidad de la entidad, se deberán entregar donde indique la supervisión.	36	Unidad	Global
		Certificado: Cartulina opalina gramaje entre 125 y 250 g/m2, reconocimiento de participación en full color carta (21x28) o medio pliego (50x70), debe incluir logos de la administración y el diseño deberá estar aprobado por el supervisor, se deberán entregar donde indique la supervisión.	12	Unidad	Global
27	JOROPODROMO, DESFILE DE CARROZAS, CARROS ANTIGUOS Y BAILE DE CONTRADANZAS	**Sistema de sonido car audio:** Participación en desfiles de mínimo 10 vehículos "car audio" donde cada uno cuente con el siguiente equipo de sonido: 2 bajos de 12 pulgadas, 4 parlantes medios de 6 pulgadas, 2 twister, 1 planta de 1,004 watts, 1 planta de 1800 watts y una planta de 250 watts. Acompañamiento durante el desfile, incluye conductor, combustible y demás gastos para la operación.	Global	Global	2
		Decoración de carrozas: Ambientación para vehículos de transporte terrestre con platón o planchón o zorrillo con temáticas de la región como cuadrillas o gastronomía o cultura y fauna o trabajo de llano o mitos y leyendas con mínimo dos figuras en diseño en 3D de mínimo de 120cms de acto por 1.50 de largo, 50cms de ancho y elementos alusivos a cada temática con materiales amigables con medio ambiente como papel, plástico de reciclaje; el operador deberá pasar la propuesta-diseño de cada una de las carrozas para la aprobación de la supervisión.	9	Unidad	Global
		Suministro de varas de contradanza: Suministrar 12 varas para los grupos de contradanza que se presentaran el día 15 de noviembre de 2026, las cuales deben tener una longitud de 3 metros en material de tubería PVC, pintadas de diferentes colores, y con cintas de 5 cm de ancho y 10 metros de largo en diferentes colores y pegadas por parejas en la parte superior del tubo.	12	Unidad	Global
PUBLICIDAD FESTIVAL					

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	NUMERO DE DIAS
28	Diseño	**Preproducción Redacción de guion Diseño de presentación digital en la cual se plasmará el concepto y estrategia del festival internacional, folclórico y turístico del Llano versión 59**: Un profesional o tecnólogo o técnico en publicidad con estudios en producción de medios con experiencia mínimo de cuatros años como diseñador. Planeación de tomas y Narrativa, elección de locaciones en el sitio de rodaje (history telling del video). Permisos logísticos y elección del material a grabar. Producción: Dirección y realización de tomas con base en el guion técnico y narrativo propuesto, en las diferentes locaciones del municipio. Operador de cámara y dirección de fotografía, operador de aeronave no tripulada UAS para tomas aéreas, Asistencia en producción y demás aspectos importantes para la construcción de una narrativa visual impactante. Elección y composición del diseño de sonido basado en tendencias actuales usando una mezcla original de compasión de percusión tradicional llanera sobre una melodía moderna con total propiedad de derechos de autor. 4. Postproducción, montaje de video en base al guion y al material grabado, etalonacion de color basada en la necesidad narrativa a presentar, SFX efectos y diseño de sonido por computadora. VFX efectos visuales dinámicos por computadora, para el sostenimiento del público en redes sociales. Transiciones entre escena d basadas en máscaras de edición. efectos de construcción de monumentos, sitios de interés y arquitectura histórica. Animaciones 2.5D por computadora, acompañado de animación del logo del evento como cierre del video final. Entrega del material adaptado para los diferentes medios de difusión. Diseño de un afiche principal que dará los lineamientos gráficos de todo el festival, el cual tendrá dentro de su diseño fotográfica profesional. Diseño de plegable tríptico que incluya la programación del evento, para hoja tamaño carta. Diseño de escarapela de identificación para el personal organizador festival, participantes, vendedores ambulantes y demás	Global	Global	Global
29	PRODUCCION	**Afiche**: Afiches impreso tamaño medio pliego con propalcote en 150 gramos, a 4 tintas color por 1 cara. Se debe entregar a la supervisión.	4000	UNIDAD	Global
		Folleto: Programación en tríptico tamaño carta, en propalcote 300 gramos, full color en ambas caras plegados en tres cuerpos que identifique por una cara programación del festival y por la otra programación específica de la tarima de parrando llanero, se deberá donde indique la supervisión.	4000	UNIDAD	Global
		Escarapelas: Impresión y suministro de escarapelas que identifiquen a los vendedores ambulantes, integrantes de los comités, delegaciones e invitados, emprendedores y logística. La escarapela va impresa a 4 tintas, papel cartulina de 100 gr, con logos, título y frases estipuladas por el supervisor, se deberán diferenciar en el color por población identificada (vendedores ambulantes, comités, delegaciones e invitados especiales y logística). Las escarapelas se deben entregar cortadas, con estuche plástico y con cinta, medidas 13.3*9.2 cm. Se deberá entregar donde indique la supervisión.	2100	Unidad	Global
		Tarjeta de alimentación: Tarjeta en propalcote plastificada a una cara de 240 grs de 9*5,5 cm la cual deberá contener un cuadro que especifique la alimentación a suministrar, diferenciada por días con logos de la administración y con el texto suministrado por la supervisión	3000	Unidad	Global
		Pasacalle: Pasacalle en material banner de 13 Onz, impresión a gran formato de alta resolución, Acabados: Ojales metálicos o palo de madera. Medias: 80 cm x 6 metros, con diseños alusivos al festival aprobados debidamente por el supervisor. Estos pendones deben ser visibles y duraderos. Los materiales utilizados deben ser resistentes a las condiciones climáticas y permitir una fácil instalación y desinstalación.	3	Unidad	Global

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

PERSONAL MINIMO REQUERIDO: Deberá contar cómo mínimo con el siguiente personal:

CARGO A REALIZAR	**COORDINADOR GENERAL**
DISPONIBILIDAD	**100%**
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (01)
FORMACION ACADEMICA	Profesional en áreas de las ciencias administrativas, sociales y humanas, con postgrado (especialización o doctorado) en organización integral de eventos.
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia general como profesional mínimo tres (3) años
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica con entidades públicas como coordinador en al menos dos (2) contratos logísticos en festividades o ventos culturales o artísticos cuyo valor o su sumatoria correspondan al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
CARGO A REALIZAR	**PERSONAL OPERATIVO LOGISITICO**
DISPONIBILIDAD	**50%**
CANTIDAD DE PERSONAL	CINCO (05)
FORMACION ACADEMICA	Formación académica como bachiller o superior
EXPERIENCIA	Experiencia mínima (02) contratos cuyo objeto o alcance corresponda a servicios logísticos y operativos.
CARGO A REALIZAR	**ESTILISTAS**
DISPONIBILIDAD	50%
CANTIDAD DE PERSONAL	cuatro (04)
FORMACION ACADEMICA	Formación académica como bachilleres y con certificados de estudios no formales en disciplinas como maquillaje o peluquería.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima en (02) contratos o eventos como estilista para reinados.
CARGO A REALIZAR	**PUBLICISTA**
DISPONIBILIDAD	20%
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (01)
FORMACION ACADEMICA	Formación académica como Diseñador Gráfico y/o Técnico profesional en áreas de diseño gráfico.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima en (02) contratos relacionados con creación o diseño de publicidad.

Se hace necesario para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, tener en cuenta las siguientes condiciones, así:

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS – ALIMENTACION:
✓ ***Utilización de materia prima:*** *La materia prima e ingredientes en buen estado de conservación, exento de microorganismos y sustancias toxicas.* ✓ ***Preparación de los alimentos*** *El oferente deberá garantizar la preparación de los alimentos de acuerdo con las condiciones de higiene y salubridad en la preparación y empaque de alimentos* ✓ ***Garantizar la inocuidad de los alimentos:*** *es el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no presenten un riesgo apreciable para la salud, en aras de evitar su deterioro y contaminación.* ✓ ***Manejo adecuado de alimentos y su opcionalidad específica:*** *para la ejecución del contrato, el contratista se comprometerá a mantener los gramos de las porciones preparadas y disposición de los alimentos en el momento de ser servidos y entregados respectivamente a las personas que asisten al evento.*

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

✓ ***Horarios del servicio de atención:*** *los horarios serán establecidos con el supervisor el cual dará fecha y hora exacta.* ✓ ***Garantizar la entrega de los alimentos:*** *El contratista deberá garantizar la entrega de los ítems de alimentación previa concertación del lugar con el supervisor.*

PARAGRAFO PRIMERO: En atención al factor de calidad adicional ofrecido, el contratista se compromete a entregar sin costo adicional a la entidad, el siguiente conforme al anexo aportado en la propuesta allegada a través de la plataforma de Contratación SECOP II:

CRITERIO
A) Doscientas (200) Placas en PVC de 30cms de largo por 15cms de alto por un milímetro de grueso con vinilo adhesivo laminado, la información y diseño será aprobada por la supervisión, para suministrar y suministrar a los vehículos que participen en el desfile de vehículos antiguos.
B) Una pieza audiovisual en formato video con duración mínima de 1 minuto Para promocionar el festival donde muerte las bondades de las actividades culturales y recreativas del evento, con al menos 10 días anteriores a la fecha programada para el festival
Cuando se ofrezca vinculación del 25% del personal operativo y maquillador, es decir al menos siete (7) personas

TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 711.420.390) M/CTE** de acuerdo al siguiente valor detallado, conforme a la propuesta económica debidamente allegada a través de la Plataforma de Contratación SECOP II:

LOGISTICA APOYO PARA DELEGACIONES Y PARTICIPANTES FESTIVAL								
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION		CANTIDAD	PRESENTACION	NUMERO DE DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HOSPEDAJE	**Alojamiento:** Alojamiento en hotel cómodo y limpio por 3 noches (13, 14 y 15 de noviembre de 2026). Servicio para delegaciones participantes, reinas y chaperonas, parejos de baile, copleros, jurados, grupos base y demás personal necesario para el desarrollo del evento.		220	Noche	3	$ 167.393	$ 110.479.380
2	TRANSPORTE	**Bus**: Alquiler de un (1) bus con modelo superior al 2019 con capacidad mínima para 50 pasajeros, para el traslado de las delegaciones procedentes de Venezuela, de ida y regreso desde la ciudad de Arauca hasta el municipio de San Martin de los llanos-Meta, que contenga aire acondicionado, asientos confortables y reclinables, baño público, full equipo, WIFI, pantallas, conector USB y Silla Cama, póliza contractual, ventanales con cortinas y demás requisitos legales que exija para prestar el servicio de transporte, el cual estará disponible para trasladar de Arauca a San Martin y de San Martin a Arauca a las delegaciones y demás el jueves 12 y lunes 16 de noviembre.		1	Bus	Global	$ 31.300.000	$ 31.300.000
3	**ALIMENTACION** Alimentación tipo ejecutivo, tres raciones al día. Para delegaciones, copleros, reinas y chaperonas, presentadores, grupos base, maquilladores, participantes de los diferentes eventos, jurados y demás personal necesario para el desarrollo del evento.	**DESAYUNO**	**OPCION 1**: Caldo de pescado o mix de frutas de 250grs. Proteína: Huevos pericos o revueltos. Carbohidratos: Arepa de queso y un trozo de queso. Bebidas: Café en leche con pan o jugo de frutas frescas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.	1000	Unidad	Global	$ 28.000	$ 28.000.000
			OPCION 2: Hayaca de 300grs con arepa de maíz pequeña Bebidas: Chocolate con pan o jugo de frutas frescas. Incluye:		Unidad	Global		

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de tenedor, cuchillo, servilletas					
			OPCION 3: Caldo de picado o viseras de res o mix de frutas de 250grs. Proteína: carne asada o sudada. Carbohidratos: Arepa de queso con arroz. Bebida: Chocolate con pan o jugo de fruta fresca. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global		
			OPCION 4: Caldo de hueso carnudo de 250grs. Proteína: huevos revueltos, Carbohidratos. Una porción de Arepa de queso con arroz. Bebidas: Chocolate con pan o jugo de fruta fresca. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global		
		ALMUERZO	**OPCION 1**: Sopa de patacón o mix fruta. Proteína: pollo horneado en salsa de naranja o carne encebollada Principio: lenteja o Verduras. Carbohidratos: Arroz verde, plátano maduro dorado con queso y ensalada tropical. Bebida: Jugo de frutas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.	1000	Unidad	Global	$ 29.800	$ 29.800.000
			OPCION 2: Sopa de fideos o mix fruta. Proteína: Pollo a la plancha gratinada o medallones de cerdo en salsa de bechamel. Carbohidrato: Arroz de nieve, papa al perejil y ensalada campesina. Bebida: jugo de frutas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global		
			OPCION 3: Mix de fruta o arroz con leche. Proteína: Costillas de cerdo al horno o filete de carne de res al horno. Carbohidrato: Arroz, arañitas de verde y ensalada verde. Principio verduras salteadas. Bebida: jugo de frutas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global		
			OPCION 4: Sancocho de res con carne a la llanera, papa, yuca y guacamole.		Unidad	Global		

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			Bebida: jugo de frutas. Incluye: servicio a la mesa o empaque individual para sopa, seco y vaso 12 oz, set de cuchara, tenedor, cuchillo, servilletas.					
		CENA	**OPCION 1**: Lasaña mixta de 300grs acompañada con juliana de pan. Bebida: gaseosa pet 400 ml. Incluye: Empaque individual y set de tenedor, cuchillo, servilletas.	1000	Unidad	Global	$ 33.000	$ 33.000.000
			OPCION 2: Churrasco de 300grs, papa al francesa y ensalada verde. Bebida: gaseosa pet 400 ml. Incluye: Empaque individual y set de tenedor, cuchillo, servilletas.		Unidad	Global		
			OPCION 3: Hamburguesa ranchera con pan 100% artesanal acompañada de papas a la francesa y sus salsas de 300grs. Bebida gaseosa pet 400 ml. Incluye Empaque individual.		Unidad	Global		
			OPCION 4: Pierna pernil asada de 300grs con cascos de papa, plátano maduro y aguacate. Bebida: gaseosa pet 400 m. Incluye Empaque individual, set de tenedor y cuchillo, servilletas.		Unidad	Global		
4	REFRIGERIOS	**Refrigerios Privados**: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		250	Unidad	Global	$ 9.800	$ 2.450.000
		Refrigerios Encuentro de Danza Folclórica Nacional: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		250	Unidad	Global	$ 9.800	$ 2.450.000
		Refrigerios Rincón de los Poetas: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		30	Unidad	Global	$ 9.800	$ 294.000
		Para comités de apoyo de la administración municipal, organismos de socorro, y demás personal necesario para el desarrollo del	**OPCION 1**: Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de gaseosa plástica por 250 ml. Acompañante: Brocheta mixta de carne y/o pollo con arepa de maíz, debidamente empacado. Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.	400	Unidad	Global	$ 21.900	$ 8.760.000
			OPCION 2: Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de		Unidad	Global		

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		evento.	gaseosa plástica por 250 ml. Acompañante: Sándwich tipo subway americano teriyaki (lomo de carne de cerdo o pollo, jamoneta, vegetales, queso y aderezos), debidamente empacado Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.					
			OPCION 3: Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de gaseosa plástica por 250 ml. Acompañante: perro caliente con salchicha americana, papas chips y los aderezos, debidamente empacado Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.		Unidad	Global		
			OPCION 4: Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de gaseosa plástica por 250 ml. Acompañante: Porción Pizza de pepperoni o ranchera o de pollo con jamón, debidamente empacado Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.		Unidad	Global		
			OPCION 5: Bebida: jugo en caja de 200 ml o botella de gaseosa plástica por 250 ml. Acompañante: Emparedado cubano carne de cerdo en filete, queso, vinagreta, mostaza, aderezos y vegetales en pan artesanal, debidamente empacado Nota: El refrigerio será entregado en el lugar, hora y día que el supervisor indique.		Unidad	Global		
		Refrigerios HOMENAJE SANTO PATRONO: Masato de arroz servido en botella personal x 250 ml y 3 aros de pan de arroz empacados en bolsa individual, el cual deberá entregarse frío. El refrigerio deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		200	Unidad	Global	$ 10.500	$ 2.100.000
		Refrigerios ENCUENTRO ACADEMIAS DEL FOLCLOR LLANERO: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		260	Unidad	Global	$ 9.800	$ 2.548.000
		Refrigerios Feria Gastronómica y Cultural: Compuesto por: 1. Solido: Hojaldra de pollo o empanada de carne o empanada de pollo o sándwich de jamón y queso en pan artesanal o mantecada o croissant de bocadillo y queso; empacado en papel parafinado de tamaño acorde al alimento. 2.Liquido: Gaseosa en botella plástica x 250 ml o jugo en caja Tetrapak x 200 ml, el cual deberá entregarse frío. Deberá entregarse en el día, hora y lugar que el supervisor indique.		400	Unidad	Global	$ 9.800	$ 3.920.000
5	**ALIMENTACION EVENTO CARROS ANTIGUOS**	**Plato de lechona:** Plato de lechona de 350 grs, acompañado de arepa antioqueña pequeña, chicharrón debidamente en empacada con tenedor y servilleta con bebida gaseosa en botella plástica x 400 ml. Se deberá entregar en el lugar del evento donde indique la supervisión.		300	Unidad	Global	$ 28.000	$ 8.400.000
6	**ALIMENTACION CUADRILLAS**	**Plato de lechona:** Plato de lechona de 350 grs, acompañado de arepa antioqueña		100	Unidad	Global	$ 28.000	$ 2.800.000

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		pequeña, chicharrón debidamente en empacada con tenedor y servilleta con bebida gaseosa en botella plástica x 400 ml. Se deberá entregar en el lugar del evento donde indique la supervisión.					
7	ALIMENTACION JOROPODROMO	**Plato de lechona**: Plato de lechona de 350 grs, acompañado de arepa antioqueña pequeña, chicarrón debidamente en empacada con tenedor y servilleta con bebida gaseosa en botella plástica x 400 ml. Se deberá entregar en el lugar del evento donde indique la supervisión.	200	Unidad	Global	$ 28.000	$ 5.600.000
8	MESA DE CATERING	**Mesa de cáterin: Opción 1.** Mesa para 100 personas. En la mesa estarán a disposición los siguientes alimentos para ser servidos: porción de torta de gacho, Dip de atún con tostada de mantequilla, brochetas de pollo, mini croissant (vegetales, aderezó, jamón y queso), tabla de quesos (bandeja elaborada con una amplia variedad de quesos acompañada, carnes frías, frutas, galletas y frutos secos) y copas de champan. (Incluye mesa banquetera vestida con un mantel blanco y arreglo floral en el lugar del evento)	2	Unidad	1	$ 4.204.000	$ 8.408.000
		Mesa de cáterin: Opción 2 Mesa para cada presentación en la tarima principal - Concha Acústica. En la mesa estarán a disposición los siguientes alimentos para ser servidos:30 botellas de agua potable tratada de 600 ml, bandeja de fruta que contenga como mínimo (peras o uvas o manzanas o bananos). Una tabla de quesos de 3 variedades, jamón, 30 gaseosas de 400ml,3 botellas de aperitivo 700ml.Los productos se servirán en recipientes tipo buffet. Es importante mencionar que se deben entregar toallas de papel (Incluye mesa banquetera vestida con un mantel blanco y arreglo floral en el lugar del evento)	2	Unidad	3	$ 3.832.600	$ 22.995.600
9	ESTACION DE CAFÉ, AGUA AROMATICA	**Estación de café**: Dispensador o termos de café y agua aromática, capacidad mínima de 200 tintos 200 aromáticas servido en vaso de 4 onzas. 200 sobres de azúcar y 400 mezcladores (incluye mesa banquetera vestida con mantel blanco). Incluye transporte al lugar del evento.	2	Unidad	1	$ 399.380	$ 798.760
10	HIDRATACION	**Hidratación:** Agua potable tratada en bolsa de 2 capas de protección de 300ml, la cual deberá mantener fría, para las diferentes actividades a realizarse en el marco del festival. Incluye transporte al lugar.	6000	Unidad	Global	$ 1.200	$ 7.200.000
		Hidratación: Agua empacada en botella de polietilenterftalato refrigerada con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima. Incluye transporte al lugar.	600	Unidad	Global	$ 1.600	$ 960.000
		Bebida gaseosa: Gaseosa en botella de 400 ml, la cual deberá mantener fría. Incluye el transporte al lugar del evento.	400	Unidad	Global	$ 4.500	$ 1.800.000
		SUBTOTAL					**$ 314.063.740,00**
		OPERATIVIDAD FESTIVAL					
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
11	MESAS	**Mesas**: Alquiler de mesas banquetera con mantel y sobre mantel para ubicar en el privado de reinas, privado de delegaciones, mesa de jurados tarima principal y tarima parrado llanero. Incluye transporte al lugar del evento.	6	Unidad	4	$ 39.500	$ 948.000
12	SILLAS	**Sillas**: Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos, con las siguientes medidas: - Largo: 54.2 c.m. - Ancho: 55.5 cm y alto: 74.5 cm. puestas en sitio, para ser ubicadas en privado de reinas, privado de delegaciones, mesa de jurados tarima principal, feria de emprendimiento y tarima parrado llanero. Incluye transporte al lugar del evento.	50	Unidad	4	$ 4.750	$ 950.000
13	VALLAS	**Vallas**: Alquiler de vallas para contención de público tipo reja por unidad, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el municipio de San Martín- Meta. Medidas: 2.00 metros o más de ancho x 1.40 metros de	150	Unidad	4	$ 47.500	$ 28.500.000

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		alto de color negro, gris, etc. Características técnicas: marco perimetral con vértices redondeados construidos en tubo de alta resistencia de 1 ¼ pulgadas de diámetro, con patas ecualizarles para su optimo sostenimiento. Sistema de patas: individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos. Sistema de enganches: doble gancho universal y soldado a las vallas para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares. En el sector urbano. Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.					
14	ENCARRAMIENTO	**Malla:** Alquiler de Malla de encerramiento por metro lineal, estructura metálica de tubo galvanizado de 1" de 2 mts x 2 mts con enganche de ½" con malla eslabonada cuadrada con 2 bases de 80 x 20 cm cada una. En el sector urbano, incluye instalación, desinstalación y transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.	100	Metro	4	$ 63.000	$ 25.200.000
15	PERSONAL LOGISTICO	**Personal de apoyo logístico:** Persona con título de bachiller con seis meses de experiencia en logística para eventos, estarán disponibles durante los 5 días del festival, deberán portar camiseta un único color debidamente identificado como "staff o logística". Turnos de 12 horas por día disponibles para todas las activades que se llevarán a cabo durante el evento.	25	Persona	5	$ 472.950	$ 59.118.750
16	SERVICIO DE TRANSPORTE	**Transporte:** Servicio de transporte tipo camioneta pequeña de carga, modelo no anterior a 2012 para el traslado de elementos necesarios para la operatividad del evento, dentro del municipio. Debe cumplir con pólizas, seguros al día (se deberá presentar la documentación del vehículo antes de la prestación de la ruta). Previa autorización y aprobación con el supervisor. Duración del servicio 12 horas.	1	Unidad	5	$ 1.240.000	$ 6.200.000
		SUBTOTAL				**$ 120.916.750,00**	

LOGISTICA REINADO							
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
17	BANDAS	**Bandas candidatas:** Banda diseño elaboración de las bandas de identificación de las concursantes al reinado, las bandas deben ser bordadas en tela satín o tela artesanal, con entre metido en color a escoger, letra bordada o estampada artesanal con logos del municipio.	9	Unidad	Global	$ 357.350	$ 3.216.150
		Banda de la reina y virreina: Banda diseño elaboración de las bandas de identificación de la reina y virreina del reinado, las bandas deben ser bordadas en tela satín o tela artesanal, con entre metido en color a escoger, letra bordada o estampada artesanal con logos del municipio.	2	Unidad	Global	$ 399.400	$ 798.800
18	CORONA	**Corona Reina:** en Strass y puntos de plata de 17 a 19 cms de alta con recubrimiento antihumedad, con diseños exclusivos para la reina, con dos peines a lado y lado de la corona para ajuste seguro.	1	Unidad	Global	$ 735.700	$ 735.700
		Corona Virreina: en Strass y puntos de plata de 14 a 16 cms de alta con recubrimiento antihumedad, con diseños exclusivos para la reina, con dos peines a lado y lado de la corona para ajuste seguro.	1	Unidad	Global	$ 525.500	$ 525.500
19	AJUAR REINA SAN MARTIN DE LOS LLANOS	**Ajuar para la Reina:** Vestuario para la candidata para las diferentes presentaciones artísticas y culturales que realice la señorita San Martin de los Llanos 2026 :1 Traje de coctel,1 Traje baquero,1 Traje de Fantasia,1 Traje típico llanero (tradicional), 1 Traje típico llanero (espectáculo), 1 Traje típico llanero (criollo). Todos deben venir acompañados de sus accesorios pertinentes de acuerdo a la clase de traje: Nota: Los colores y las tallas de las prendas serán a necesidad de la entidad. Los trajes deberán ser aprobados por la señorita San Martín y la supervisión.	1	Global	Global	$ 18.663.250	$ 18.663.250

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

20	ARREGLO FLORAL	**Bouquet de flores**: Ramo de mínimo 95cms de largo por 45cms de ancho elaborado con variedad de flores y follaje surtidas (rosas o tulipanes, lirios o orquídeas o girasoles y follaje verde como helecho o yipso o coculo o eucalipto o rusco). Incluye transporte al lugar del evento.	3	Unidad	Global	$ 175.000	$ 525.000
21	ESTILISTAS Y MAQUILLADORES PARA LAS CANDIDATAS	**Estilista**: Servicio de peinado y maquillaje profesional con equipo de (3) tres estilistas, para arreglar las candidatas participantes del festival en cada una de sus presentaciones. Deberán estar disponibles las 24 horas del día durante los 3 días del festival y deberán contar con todos los equipos necesarios para la prestación del servicio.	1	Global	Global	$ 12.217.900	$ 12.217.900
		SUBTOTAL				**$**	**36.682.300,00**
		PREMIACION CONCURSO INTERNACIONAL MUSICA LLANERA Y HOMENAJE					
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
22	SUMINISTRO DE TROFEOS	**Escultura**: Estatuilla en 3D de 43cms de alto por 13cms arriba y 15cms abajo de ancho, 18cms de fondo "Cuadrillas de San Martín, síntesis cultural y étnica de quienes crearon y conformaron nuestra tradición y cultura. Material: Resina poliéster, Base en madera, placa metálica marcación a necesidad de la entidad. Para los primeros puestos del Concurso. El diseño alusivo al eventos y colores serán aprobados por la supervisión, se deberá entregar en la alcaldía.	18	Unidad	Global	$ 922.000	$ 16.596.000
		Placa: Estatuilla realizada en acrílico en 3D de 54cms de alto por 28cms de ancho, 10cms de fondo con base en madera con gravados de imágenes representativas como las cuadrillas de San Martín en su juego de las alcancías sostenida por el arpa como instrumento mayor del joropo y finalizando en lo más alto con una imagen gravada de la iglesia principal de san Martín. Base en resina, Placa metálica marcación a necesidad de la entidad. Para los segundos puestos del Concurso. El diseño y colore serán aprobado por la supervisión, se deberá entregar en la alcaldía.	12	Unidad	Global	$ 914.000	$ 10.968.000
		SUBTOTAL				**$**	**27.564.000,00**
		LOGISTICA ACTIVIDADES FESTIVAL					
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
23	INVITACIONES FESTIVAL	**Suvenir invitación**: Estatuilla en 3D de 13cms de alto por 8cms arriba y 9cms abajo de ancho, 5 cms de fondo "Cuadrillas de San Martín, síntesis cultural y étnica de quienes crearon y conformaron nuestra tradición y cultura. Material: Resina poliéster, Base en madera, marcación a necesidad de la entidad, debidamente empacada con invitación en propalcote plastificada a una cara de 240 grs a media carta la cual deberá contener marcación a necesidad de la entidad.	100	UNIDAD	Global	$ 126.100	$ 12.610.000
24	LOGISTICA EUCARISTIA	**Ambientación**: Decoración de la Iglesia Principal San Martin de Tours, comprende mínimo 8 ramos de flores de 80cms de alto por 60cms de ancho con variedad de flores y follaje surtidas (rosas o tulipanes o lirios o orquídeas o girasoles y follaje verde como helecho o yipso o coculo o eucalipto o rusco). Los ramos se deben entregar en la iglesia con aprobación de la supervisión.	1	Global	Global	$ 3.153.000	$ 3.153.000
25	ENCUENTRO ACADEMIAS DEL FOLCLOR LLANERO	**Medalla**: Medalla troquelada de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor, se deberán entregar donde indique la supervisión.	200	Unidad	Global	$ 28.100	$ 5.620.000
		Certificado: Cartulina opalina gramaje entre 125 y 250 g/m2, reconocimiento de participación en full color carta (21x28) o medio pliego (50x70), debe incluir logos de la	12	Unidad	Global	$ 10.500	$ 126.000

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		administración y el diseño deberá estar aprobado por el supervisor.					
26	ENCUENTRO DANZA FOLCLORICA NACIONAL	**Medalla**: Medalla troquelada de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor, se deberán entregar donde indique la supervisión.	200	Unidad	Global	$ 31.200	$ 6.240.000
		Alquiler de trajes: Trajes para las diferentes presentaciones artísticas culturales: Trajes típicos de danza folclor nacional de hombre o mujer; el traje, las tallas y colores será de acuerdo a la necesidad de la entidad, se deberán entregar donde indique la supervisión.	36	Unidad	Global	$ 189.180	$ 6.810.480
		Certificado: Cartulina opalina gramaje entre 125 y 250 g/m2, reconocimiento de participación en full color carta (21x28) o medio pliego (50x70), debe incluir logos de la administración y el diseño deberá estar aprobado por el supervisor, se deberán entregar donde indique la supervisión.	12	Unidad	Global	$ 10.510	$ 126.120
27	JOROPODROMO, DESFILE DE CARROZAS, CARROS ANTIGUOS Y BAILE DE CONTRADANZAS	**Sistema de sonido car audio**: Participación en desfiles de mínimo 10 vehículos "car audio" donde cada uno cuente con el siguiente equipo de sonido: 2 bajos de 12 pulgadas, 4 parlantes medios de 6 pulgadas, 2 twister, 1 planta de 1,004 watts, 1 planta de 1800 watts y una planta de 250 watts. Acompañamiento durante el desfile, incluye conductor, combustible y demás gastos para la operación.	Global	Global	2	$ 15.765.000	$ 31.530.000
		Decoración de carrozas: Ambientación para vehículos de transporte terrestre con platón o planchón o zorrillo con temáticas de la región como cuadrillas o gastronomía o cultura y fauna o trabajo de llano o mitos y leyendas con mínimo dos figuras en diseño en 3D de mínimo de 120cms de acto por 1.50 de largo, 50cms de ancho y elementos alusivos a cada temática con materiales amigables con medio ambiente como papel, plástico de reciclaje; el operador deberá pasar la propuesta-diseño de cada una de las carrozas para la aprobación de la supervisión.	9	Unidad	Global	$ 5.500.000	$ 49.500.000
		Suministro de varas de contradanza: Suministrar 12 varas para los grupos de contradanza que se presentaran el día 15 de noviembre de 2026, las cuales deben tener una longitud de 3 metros en material de tubería PVC, pintadas de diferentes colores, y con cintas de 5 cm de ancho y 10 metros de largo en diferentes colores y pegadas por parejas en la parte superior del tubo.	12	Unidad	Global	$ 743.800	$ 8.925.600
SUBTOTAL						**$ 124.641.200,00**	
PUBLICIDAD FESTIVAL							
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**NUMERO DE DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
28	Diseño	**Preproducción Redacción de guion Diseño de presentación digital en la cual se plasmará el concepto y estrategia del festival internacional, folclórico y turístico del Llano versión 59**: : Un profesional o tecnólogo o técnico en publicidad con estudios en producción de medios con experiencia mínimo de cuatros años como diseñador. Planeación de tomas y y Narrativa, elección de locaciones en el sitio de rodaje (history telling del video). Permisos logísticos y elección del material a grabar. Producción: Dirección y realización de tomas con base en el guion técnico y narrativo propuesto, en las diferentes locaciones del municipio. Operador de cámara y dirección de fotografía, operador de aeronave no tripulada UAS para tomas aéreas, Asistencia en producción y demás aspectos importantes para la construcción de una narrativa visual impactante. Elección y composición del diseño de sonido basado en tendencias actuales	Global	Global	Global	$ 24.000.000	$ 24.000.000

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		usando una mezcla original de compasión de percusión tradicional llanera sobre una melodía moderna con total propiedad de derechos de autor. 4. Postproducción, montaje de video en base al guion y al material grabado, etalonacion de color basada en la necesidad narrativa a presentar, SFX efectos y diseño de sonido por computadora. VFX efectos visuales dinámicos por computadora, para el sostenimiento del público en redes sociales. Transiciones entre escena d basadas en máscaras de edición. efectos de construcción de monumentos, sitios de interés y arquitectura histórica. Animaciones 2.5D por computadora, acompañado de animación del logo del evento como cierre del video final. Entrega del material adaptado para los diferentes medios de difusión. Diseño de un afiche principal que dará los lineamientos gráficos de todo el festival, el cual tendrá dentro de su diseño fotográfica profesional. Diseño de plegable tríptico que incluya la programación del evento, para hoja tamaño carta. Diseño de escarapela de identificación para el personal organizador festival, participantes, vendedores ambulantes y demás					
29	PRODUCCION	**Afiche**: Afiches impreso tamaño medio pliego con propalcote en 150 gramos, a 4 tintas color por 1 cara. Se debe entregar a la supervisión.	4000	UNIDAD	Global	$ 5.250	$ 21.000.000
		Folleto: Programación en tríptico tamaño carta, en propalcote 300 gramos, full color en ambas caras plegados en tres cuerpos que identifique por una cara programación del festival y por la otra programación específica de la tarima de parrando llanero, se deberá donde indique la supervisión.	4000	UNIDAD	Global	$ 2.650	$ 10.600.000
		Escarapelas: Impresión y suministro de escarapelas que identifiquen a los vendedores ambulantes, integrantes de los comités, delegaciones e invitados, emprendedores y logística. La escarapela va impresa a 4 tintas, papel cartulina de 100 gr, con logos, título y frases estipuladas por el supervisor, se deberán diferenciar en el color por población identificada (vendedores ambulantes, comités, delegaciones e invitados especiales y logística). Las escarapelas se deben entregar cortadas, con estuche plástico y con cinta, medidas 13.3*9.2 cm. Se deberá entregar donde indique la supervisión.	2100	Unidad	Global	$ 11.100	$ 23.310.000
		Tarjeta de alimentación: Tarjeta en propalcote plastificada a una cara de 240 grs de 9*5,5 cm la cual deberá contener un cuadro que especifique la alimentación a suministrar, diferenciada por días con logos de la administración y con el texto suministrado por la supervisión	3000	Unidad	Global	$ 2.350	$ 7.050.000
		Pasacalle: Pasacalle en material banner de 13 Onz, impresión a gran formato de alta resolución, Acabados: Ojales metálicos o palo de madera. Medias: 80 cm x 6 metros, con diseños alusivos al festival aprobados debidamente por el supervisor. Estos pendones deben ser visibles y duraderos. Los materiales utilizados deben ser resistentes a las condiciones climáticas y permitir una fácil instalación y desinstalación.	3	Unidad	Global	$ 530.800	$ 1.592.400
		SUBTOTAL				**$ 87.552.400,00**	
		TOTAL				**$ 711.420.390,00**	

CUARTA - FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante UN (1) PAGO una vez se cumpla con el objeto contractual, previa presentación del informe, certificación de cumplimiento del supervisor y previo los siguientes requisitos: Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, Informe de supervisión, Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registros fotográficos de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto, planillas de recibido y planillas de

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

asistencia de actividades cuando aplique o sea necesario), Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, Factura o documento equivalente y suscripción del Acta de Liquidación del por las partes involucradas y entrada al almacén municipal de los ítems que aplica. Los pagos a que se compromete el Municipio de se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería; y se cumplirán mediante cheque o trasferencia a la cuenta bancaria del contratista. Las partes acuerdan que los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato y que los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos: Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el supervisor del contrato, Acta parcial suscrita por el Supervisor y el Contratista, Factura o documento equivalente, Informe del Contratista con las actividades ejecutadas acompañadas de registro fotográfico de cada uno de los ítems del presupuesto, incluir anexos como planillas de asistencia o entrega de bienes y otros soportes que den muestra del cumplimiento contractual, Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare. **PARAGRAFO PRIMERO:** Corresponde al contratista, debe pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos y I.V.A. **PARAGRAFO SEGUNDO - REGLAS COMUNES:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARAGRAFO TERCERO:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARAGRAFO CUARTO:** Los pagos se adelantarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. **PARAGRAFO QUINTO:** Las facturas o su equivalente deberán corresponder a las actividades desarrolladas en la respectiva acta. Estas facturas o su equivalente deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las actividades ejecutadas. **QUINTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. El acta de inicio se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión, y se allegará con un plazo no mayor a

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

tres (03) días siguientes a la suscripción, para la correspondiente publicación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Podrán las partes de común acuerdo prorrogar el plazo de ejecución para dar correcto y adecuado cumplimiento al contrato. La prórroga se hará constar por escrito mediante Acta motivada suscrita por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El plazo para la ejecución podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se deriven mayores costos para la ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META, ni se causen otros perjuicios. **c)** Por circunstancias técnicas que impliquen afectación económica o financiera. La suspensión se hará constar por escrito mediante acta motivada suscrita por las partes. El periodo de la suspensión no se computará para efectos del plazo. Se considera suspendido el Contrato mientras a juicio del municipio., subsistan los motivos originados en la fuerza mayor o caso fortuito. **SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista seleccionado desarrollará las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin de los Llanos – Meta y en el territorio de la Isla de San Andrés. **SEPTIMA - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El Contrato tendrá como vigencia el plazo de ejecución y cuatro meses más correspondientes al termino de ejecución bilateral. **OCTAVA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** los recursos se encuentran garantizados por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 2026000690 del diez (10) de septiembre de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

ITEM	CODIGO DANE	RUBRO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
1	63111	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 110.479.380,00
2	64119	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 31.300.000,00
3	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y	1.2.4.3.03	$ 28.000.000,00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 29.800.000,00
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 33.000.000,00
4	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 2.450.000,00
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 2.450.000,00
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN,	1.2.4.3.03	$ 294.000,00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	$ 8.760.000,00
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 2.100.000,00
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 2.548.000,00
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	$ 3.920.000,00
5	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	$ 8.400.000,00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

6	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 2.800.000,00
7	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 5.600.000,00
8	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 8.408.000,00
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 22.995.600,00
9	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 798.760,00
10	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.05 3-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y	1.2.4.3.03	$ 7.200.000,00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 960.000,00
	63391	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 1.800.000,00
11	73290	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 948.000,00
12	73290	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 950.000,00
13	3160013	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN,	1.2.4.3.03	$ 28.500.000,00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
14	73290	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 25.200.000,00
15	85999	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	$ 59.118.750,00
16	64119	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	$ 6.200.000,00
17	0196204	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04	$ 3.216.150,00
	0196204	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS	1.2.4.3.04	$ 798.800,00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			CATEGORIAS 4, 5 Y 6		
18	0196204	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04	$ 735.700,00
	0196204	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04	$ 525.500,00
19	73260	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04	$ 18.663.250,00
20	0196204	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04	$ 525.000,00
21	85999	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE	1.2.4.3.04	$ 12.217.900,00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		
22	4299604	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 16.596.000,00
		2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 10.968.000,00
23	3262003	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04	$ 12.610.000,00
24	0196204	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	$ 3.153.000,00
25	3824004	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 5.620.000,00
	483410	2.3.ADMC.1.3301.1603.05	PROYECTO:	1.2.4.3.03	$

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	2	3-202500000036951	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		126.000,00
26	3824004	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 6.240.000,00
	73260	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 6.810.480,00
	4834102	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 126.120,00
27	85999	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 31.530.000,00
	0196204	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL,	1.2.4.3.03	$ 49.500.000,00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
	03120	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 8.925.600,00
28	83919	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/R.B. RETIROS FONPET	1.3.3.11.10	$ 24.000.000,00
29	3212899	2.3.ADMC.1.3502.0200.046-202500000036853	PROYECTO:FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y APOYO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DESAN MARTÍN, META/ESTAMPILLAS	1.2.3.1.19	$ 21.000.000,00
	3212899	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 1.119.873,38
	3212899	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/R.B. RETIROS FONPET	1.3.3.11.10	$ 9.480.126,62
	3212899	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN,	1.2.1.0.00	$ 5.550.000,00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

			META/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
	3212899	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 17.760.000,00
	3212899	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 7.050.000,00
	3160013	2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION, DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL, FOLCLORICA, ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	$ 1.592.400,00

NOVENA - SUPERVISION: La supervisión de este contrato estará a cargo de manera conjunta por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, o quienes hagan sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Logísticos Operativos, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, para la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. **DECIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1**. Prestar el servicio con calidad y capacidad. **2.** Prestar el

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

apoyo logístico y operativo requerido para cada una de las actividades a desarrollar dentro del marco del objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FOMENTO, DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS PROPIAS DE LA CULTURA LLANERA, EN EL MARCO DEL 59 FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META" dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato. **3.** Coordinar con la supervisión designada la fecha, hora y lugar de la realización de cada una de las actividades programadas. **4.** Garantizar que los equipos técnicos e insumos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades se encuentran en condiciones óptimas. **5.** Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente, (Decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014 articulo 21) para los refrigerios establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. **6.** Los alimentos deberán ser entregados de acuerdo a las necesidades de la administración municipal, y cada uno de los requerimientos deberá ser atendido para los tiempos solicitados, suministrando los alimentos en el sitio indicado por la Administración. **7.** Entregar oportunamente los alimentos solicitados en empaque individual, cumpliendo con los parámetros de higiene alimentaria y garantizando los protocolos de bioseguridad. **8.** Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin. **9.** El Contratista debe entregar los elementos en las cantidades, unidades y características solicitadas dentro del contrato por parte del Municipio. **10.** Entregar elementos de excelente calidad. **11.** El contratista deberá entregar los elementos contratados en la oficina operativa de almacén del municipal, para que la directora realice la entrada. **12.** Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las solicitadas. **13.** Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados. **14.** Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defectos de fabricación. **15.** En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato. **16.** Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, o supervisores que designe el competente contractual el MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato. **17.** Tener toda la documentación necesaria para la realización del contrato y de los correspondientes pagos parciales. **18.** El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba. **2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través del Supervisor del mismo. **3.** Mantener siempre absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5.** Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **6.** Suministrar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato. **7.** Elaborar y presentar informes con los soportes correspondientes de acuerdo a los formatos establecidos por la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del período ejecutado. **8.** Obrar con lealtad, buena fe y respeto en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **9.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **10.** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. **1.** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **2**. Asignar un funcionario de la administración para que supervise la ejecución del contrato o en su defecto contratar un profesional quien ejercerá la supervisión y que propenda por la buena ejecución del proyecto **3.** Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. **4**. Brindar el apoyo administrativo que se defina en el plan de trabajo para la coordinación y ejecución del presente contrato. **5**. Promover y permitir la participación de las instancias de la comunidad en la veeduría y control social de la administración de los recursos y prestación del servicio. **6**. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. **7**. Concurrir a la terminación y liquidación del contrato en el término legal. **8**. Entregar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo e invitación para la convocatoria. **9**. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. **10**. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **11**. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **12**. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **DECIMA SEGUNDA – GARANTÍAS:** El contratista debe constituir a favor del MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, en formato para **entidades estatales**, una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior, la entidad solicitara al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías.Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en razón a la naturaleza del contrato, valor y forma de pago, se solicitará al CONTRATISTA otorgar a favor del MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, póliza única de garantía de cumplimiento expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, a favor de ENTIDADES ESTATALES de conformidad con lo en la sección 3 en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Con la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario:	Municipio de San Martin de los Llanos NIT N.º 892.099.548-6
Valor:	La cuantía que se exija en el presente documento para cada amparo.

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

Vigencia:	La cobertura que se exija en el presente documento para cada amparo.
Tomador / Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la garantía de cumplimiento deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

La garantía deberá contener los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato	Este amparo cubrirá al MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del suministro, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del contrato**, con una cobertura **igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Este amparo cubrirá al MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del contrato**, con una cobertura **igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más**.
Calidad del servicio Prestado	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados de la mala calidad de los servicios prestados La cuantía de este amparo debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del contrato**, con una cobertura **igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. La cuantía de este amparo debe ser equivalente a **200 SMMLV** en el

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	marco del Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, y con una cobertura igual al tiempo de **ejecución del contrato.**
CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA	1. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación. Con respecto a la Garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro: **1.** Debe ser expedida para Entidades Estatales y contener como mínimo **2.** Debe incluir claramente el número y año del contrato. **3.** Debe incluir el objeto del contrato. **4.** Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista. **5.** Las pólizas deben venir en original. **6.** Anexar el comprobante de pago de las pólizas (factura o recibo de caja), el cual debe ser expedido por la aseguradora y/o entidad bancaria y no por el intermediario de seguros. **7.** Traer todos los anexos o venir acompañada del clausulado de la póliza. En español, completa y si tiene espacios para la firma del tomador, deberá venir suscrita en original. La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

DÉCIMA TERCERA - NO VINCULACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA actuará con total autonomía y por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL MUNICIPIO El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor del contrato. **DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contrato se celebra en consideración a las calidades del contratista; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de EL MUNICIPIO. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte cedente, el cesionario y EL MUNICIPIO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, lo anterior, el contratista podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del contrato, previa autorización expresa de EL MUNICIPIO. **SUBCONTRATOS:** En el evento en que el contratista subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, lo anterior, el contratista continuará siendo el único responsable ante EL MUNICIPIO por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En todo caso, EL

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar al contratista cambiar a los subcontratistas cuando, a su juicio, éste o estos no cumplan con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de las labores subcontratadas. **DÉCIMA QUINTA -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO , con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada Ley. **DÉCIMA SEXTA - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: EL MUNICIPIO. podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se harán efectivas la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **DÉCIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, el CONTRATISTA y el supervisor. Sí el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO , y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **a)** Copia del acta definitiva del servicio y recibo a satisfacción de las actividades y entregables ejecutadas; **b)** Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que el CONTRATISTA está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato. **c)** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, normas generales de contratación de la EL MUNICIPIO y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría general de la República. **PARÁGRAFO: El CONTRATISTA** responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato. **DECIMA NOVENA - MULTAS:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EL MUNICIPIO. podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: **a)** Por atraso en la presentación de los

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

documentos para iniciar la ejecución del contrato: EL MUNICIPIO aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; **b)** Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EL MUNICIPIO. tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EL MUNICIPIO. por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO. con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO., sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Estas multas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **VIGESIMA - PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO. a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización anticipada de los perjuicios que EL MUNICIPIO. sufra en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo. No obstante, el valor pagado como cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales causados si estos superan el valor de la cláusula penal. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL MUNICIPIO. con la suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva de la garantía constituida o ante el juez del contrato. **VIGESIMA PRIMERA - IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL MUNICIPIO ,** para declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **VIGESIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para EL MUNICIPIO , **2)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **3)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **4)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **5)** Por no prorrogar sin justa causa la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto. **6)** Por grave incumplimiento de las obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada se dará dicha terminación del Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes. **VIGESIMA TERCERA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,**

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

mantendrá indemne a **EL MUNICIPIO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o del personal contratado por este. Así mismo, el contratista se entiende como una entidad independiente de EL MUNICIPIO , por tal razón las obligaciones que surjan de los negocios que este celebre con terceros proveedores para la ejecución del contrato serán de su absoluta responsabilidad y cumplimiento, y las consecuencias que de estas se deriven serán asumidas integralmente por el contratista. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **1)** Los estudios previos. **2)** Pliego de condiciones y Anexo Técnico. **3)** Propuesta del oferente. **4)** Evaluación de las propuestas. **5)** Resolución de Adjudicación. **6)** Las actas y acuerdos suscritos entre EL MUNICIPIO , y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. **7)** Los informes y actas de ejecución del suministro e informes del supervisor. **8)** Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal respectivo. **9)** Garantías pactadas, presentadas y aprobadas. **10)** Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **VIGÉSIMA QUINTA - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a **EL MUNICIPIO VIGESIMA SEXTA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, estudios y/o diseños, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO , de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la entidad contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **VIGESIMA SEPTIMA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO , ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **VIGESIMA OCTAVA - DOMICILIO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos del presente contrato se tiene como domicilio el Municipio de San Martin de los Llanos - Meta. **VIGESIMA NOVENA – NOTIFICACIONES:** Las partes acuerdan que los avisos, solicitudes, comunicaciones, requerimientos y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas así:

ENTIDAD CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.	Manzana I Casa 19 de Guamal - Meta
6485158 Ext. 10	Celular: 3138787263
contratacion@sanmartin-meta.gov.co	savalsas248@gmail.com.

TRIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION: El presente Contrato se perfecciona con la suscripción electrónica de las partes a través de la plataforma de contratación SECOP II. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal y para su ejecución el cargue en el acápite de condiciones del proceso

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

y la aprobación de la póliza de garantía única de Cumplimiento y responsabilidad extracontractual, la cual para su aprobación debe ser presentada con el respectivo pago de la prima, en las condiciones descritas (emitido por aseguradora o entidad bancaria). En constancia se firma a los veintidós (22) de octubre de 2026.

Yovana Martínez Mora	Angie Lizeth Gutierrez Cardozo	John German Ramírez Hernández
Secretaria de Contratación	Asesoría Jurídica Externa– CPS N.° 001321 de 2026	Alcalde Municipal San Martín - Meta
PROYECTO	***REVISO***	***VoBo***

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co